I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2140/2013; el Memorándum N°1000/0306/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/171/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/171/2013, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO Y DE ASEO Y ORNATO",** modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/535/2013 y 202/1062/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS,** cédula de identidad Nº09.972.198-7, para que realice la función de apoyo administrativo, en el marco de ejecución del programa antes mencionado, realizando las siguientes tareas:

1.- Administración y sistematización de información.
2.- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
3.- Atención y recepción de público.
4.- Apoyo logístico de actividades comunitarias.
5.- Apoyo al coordinador del centro.
6.- Digitación de documentos.
7.- Responsable del inventario del centro.

2. El contrato rige a contar del 01 al 31 de marzo de 2013 y la jornada será de 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS**, la suma total de $333.333.- (trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes subsiguientes de prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. La contratada sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. Las partes dejan expresamente establecido que la contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc.

4.1. Asimismo, en cuanto a su previsión, la contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. El pago de los Honorarios estipulados está sujeto a la condición de entregar la prestadora de servicios un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios.

5.1. Dichos documentos deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el 5º día hábil siguiente del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones que se contratan bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA